



RE: Solicitud protocolo de relacionamiento con los consultivos gitanos

Desde Claudio Alejandro Rodriguez Castaneda <claudio.rodriguez@gobiernobogota.gov.co>

Fecha Mar 3/02/2026 3:25 PM

Para Maria Carmen Chindoy Chindoy <maria.chindoy@gobiernobogota.gov.co>; Valeria Tatiana Gomez Tovar <valeria.tovar@gobiernobogota.gov.co>

Respetada Subdirectora María Carmen, cordial saludo.

Atendiendo el envío del proyecto de Guía de Relacionamiento con Grupos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno, así como las indicaciones sobre el cronograma, el formato institucional y los apartados priorizados para el trabajo progresivo. Con tal propósito procedemos a contribuir a un documento final técnicamente sólido, coherente con el marco normativo vigente de la gestión institucional de la SDG como entidad garante de derechos, bajo 3 líneas de trabajo indicando de manera precisa qué contenidos se recomienda mantener, integrar, ajustar o eliminar por generar un posible riesgo jurídico para la SDG, así como el lugar específico donde estas modificaciones podrían incorporarse en clave de ser propositivos.

1. Observaciones Generales

Antes de entrar al detalle por capítulos, considero importante señalar un aspecto estructura la Guía no debería mezclar de manera homogénea el relacionamiento con pueblos indígenas y con el Pueblo Rrom, dado que se tienen marcos normativos distintos, instancias de representación diferentes, y procedimientos propios ya regulados en el caso Rrom. Por ello, se sugiere que la Guía mantenga un marco general común e incorpore subcapítulos diferenciados por pueblo étnico (al menos: *Pueblos Indígenas / Pueblo Rrom o Gitano*), evitando una aplicación indiferenciada que pueda generar tensiones normativas.

Esta recomendación se alinea con el enfoque diferencial y con el principio de seguridad jurídica.

2. Ajustes específicos por capítulo y apartado

2.1. Capítulo I Objeto y Estándares de Participación

Ubicación actual: págs. 2- 4 aproximadamente

a) Contenido a INCLUIR

Lugar sugerido: cierre del apartado "*Estándar de Participación Aplicable*" (pág. 4).

Texto sugerido o nuevo subapartado:

Aplicación diferenciada en presencia de regímenes especiales vigentes: "Cuando existan pueblos étnicos que cuenten con instancias de concertación creadas mediante acto administrativo distrital y con protocolos vigentes que regulen su relacionamiento con la Administración, las entidades deberán aplicar de manera preferente dichos regímenes especiales. En estos casos, la presente Guía tendrá un carácter complementario y subsidiario,

y no podrá entenderse como un instrumento que reemplace, modifique o reduzca los estándares y procedimientos de concertación previamente establecidos".

Aspectos normativos a tener en cuenta y que sustentan la inclusión:

- Decreto Distrital 817 de 2019, artículos 1, 6, 8 y 9 (naturaleza, funciones, sesiones y acuerdos del Consejo Consultivo).
- Protocolo DHH-ETN-IN001, numeral 1 – Alcance y 2 – Instrucciones.

b) Contenido a AJUSTAR / ELIMINAR

Lugar actual: mismo apartado, donde se afirma que la *participación simple* es el estándar predominante en Bogotá.

Recomendación:

- **Eliminar** la formulación de la *participación simple como regla predominante sin excepciones*.
- **Reformularla** como estándar general condicionado a la inexistencia de regímenes especiales vigentes.

Justificación técnica:

Mantenerla como regla absoluta podría vaciar de contenido:

- el Consejo Consultivo del Pueblo Rrom (Decreto 817/2019),
- y el principio de progresividad en materia de derechos étnicos.

2.2. Capítulo II – Contexto Territorial

Ubicación actual: págs. 5–7 aprox.

a) Contenido a REORGANIZAR

Recomendación estructural:

Dividir este capítulo en subcapítulos diferenciados, por ejemplo:

- 2.1. Pueblos Indígenas en Bogotá D.C.
- 2.2. Pueblo Rrom o Gitano de la Kumpania de Bogotá

Esto evita la asimilación indebida de categorías y procedimientos.

b) Contenido a INCLUIR en el subcapítulo Rrom

Lugar sugerido: cierre del subcapítulo *Pueblo Rrom*.

Texto sugerido: *"El relacionamiento institucional con el Pueblo Rrom o Gitano de la Kumpania de Bogotá se rige por un marco normativo y procedimental específico, que reconoce su instancia distrital de representación y concertación a través del Consejo Consultivo creado mediante el Decreto Distrital 817 de 2019, así como por las Instrucciones para ejercer la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo (Código DHH-ETN-IN001, vigencia 23 de*

septiembre de 2024). En consecuencia, las actuaciones de las entidades distritales deberán articularse prioritariamente a dichas instancias y procedimientos."

c) Contenido a ELIMINAR o REFORMULAR

Lugar actual: referencias a la ausencia de territorio titulado como factor que limita estándares de participación.

Recomendación:

- **Eliminar** este criterio como determinante.
- **Sustituirlo** por el análisis de afectaciones culturales, organizativas o institucionales, conforme al Convenio 169 de la OIT.

2.3. Capítulo III – Autonomía y Gobierno Propio

Ubicación actual: págs. 8–10 aprox.

Contenido a INCLUIR

Lugar sugerido: cierre del apartado sobre representación o diálogo intercultural.

Texto sugerido: *"En aquellos casos en que existan instancias formales de concertación creadas mediante acto administrativo, el reconocimiento de la autonomía y el gobierno propio implica la interlocución institucional obligatoria a través de dichas instancias, conforme a la normativa vigente y al bloque de constitucionalidad".*

Soporte normativo:

- Art. 6 y 7 del Convenio 169 de la OIT.
- Decreto 817 de 2019, artículos 1 y 8.

2.4. Capítulo IV Operativización de la Ruta de Diálogo, anotando que por usos y costumbres Rrom las rutas de trabajo son diferentes conforme al mando interno orgánico y el Zakono Romanó

Ubicación actual: págs. 11–12 aprox.

a) Contenido a AJUSTAR

Lugar actual: descripción de la ruta genérica (alistamiento, convocatoria, diálogo, seguimiento).

Recomendación:

- Mantener la ruta solo como marco general.
- Incluir un párrafo inicial de prevalencia de rutas específicas.

Texto sugerido: *Las rutas aquí descritas constituyen un marco general de referencia. Cuando existan rutas, procedimientos o escenarios específicos previamente establecidos para un pueblo étnico, estos deberán aplicarse de manera preferente.*

b) Contenido a INCLUIR específicamente para el caso Rrom

Lugar sugerido: nota específica dentro del capítulo o en subcapítulo Rrom.

Texto sugerido: *Para el Pueblo Rrom, el protocolo vigente DHH-ETN-IN001 reconoce escenarios propios de concertación y trabajo, tales como las Rruatas de Trabajo y las Vortechías, los cuales hacen parte del procedimiento acordado para la formulación, concertación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos. Estos escenarios deberán ser respetados y facilitados por las entidades distritales convocadas.*

Asimismo: El protocolo contempla mecanismos de trazabilidad y transparencia, incluyendo la grabación de las sesiones (previa autorización), como práctica acordada para fortalecer la confianza institucional. Dichos mecanismos hacen parte del procedimiento vigente y deberán ser observados por las entidades participantes.

Desde esta lectura, la Guía es pertinente y necesaria, pero requiere ajustes pertinentes con usos y costumbres Rrom en la redacción y estructura para evitar tensiones con normas distritales vigentes, con el bloque de constitucionalidad y con procedimientos ya concertados, especialmente en el caso del Pueblo Rrom. Las recomendaciones que se plantean buscan fortalecer el documento, proteger a la SDG en su aplicación futura y garantizar una implementación coherente del enfoque diferencial.

Quedo atento para avanzar, conforme al cronograma definido, en la incorporación progresiva de estos ajustes en los apartados priorizados. De manera respetuosa, solicito el apoyo de [@Valeria Tatiana Gomez Tovar](#) para integrar o depurar los contenidos aquí señalados, precisando que los procesos de relacionamiento, diálogo y construcción conjunta con el Pueblo Rrom se desarrollan de forma organizada, continua y eficiente, aun en contextos de consensos y disensos propios del ejercicio de concertación.

Cordialmente,

Claudio Alejandro Rodríguez Castañeda
Profesional Especializado - Contratista
Apoyo a la Coordinación, seguimiento e Implementación del CONPES 40 Rrom de Bogotá
Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom
Secretaría Distrital de Gobierno

De: Maria Carmen Chindoy Chindoy <maria.chindoy@gobiernobogota.gov.co>

Enviado: sábado, 31 de enero de 2026 12:02 p. m.

Para: Valeria Tatiana Gomez Tovar <valeria.tovar@gobiernobogota.gov.co>; Claudio Alejandro Rodriguez Castaneda <claudio.rodriguez@gobiernobogota.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud protocolo de relacionamiento con los consultivos gitanos

Estimadxs, cordial saludo,

De acuerdo a las instrucciones dadas por el director David, se adjunta una **GUIA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPOS ÉTNICOS - SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL**, este se debe entregar mas o menos a mitad de este año 2026, no obstante debemos remitir a la DAE, en la última semana de cada mes, es decir se iniciaría progresivamente desde este mes de febrero.

Una vez leído el documento enviado por ustedes, veo que hay algunos elementos que son importantes que se pueden incorporar en la guía adjunta, es importante que tengamos presente los tiempos y que utilicemos el formato con el logo de la secretaria de gobierno, lo que esta en color amarillo es lo que debemos trabajar

Muchas gracias por la atención.

Cordialmente;

MARIA CARMEN CHINDOY CHINDOY

Subdirectora de Asuntos Indígenas y Rrom
Secretaría Distrital de Gobierno

De: Valeria Tatiana Gomez Tovar <valeria.tovar@gobiernobogota.gov.co>

Enviado: jueves, 22 de enero de 2026 15:04

Para: Maria Carmen Chindoy Chindoy <maria.chindoy@gobiernobogota.gov.co>

Asunto: Re: Solicitud protocolo de relacionamiento con los consultivos.

Documento en Word

De: Maria Carmen Chindoy Chindoy <maria.chindoy@gobiernobogota.gov.co>

Enviado: jueves, 22 de enero de 2026 03:01 p. m.

Para: Valeria Tatiana Gomez Tovar <valeria.tovar@gobiernobogota.gov.co>

Asunto: Re: Solicitud protocolo de relacionamiento con los consultivos.

Por favor pásamelo en Word

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Valeria Tatiana Gomez Tovar <valeria.tovar@gobiernobogota.gov.co>

Enviado: Thursday, January 22, 2026 2:15:34 PM

Para: Maria Carmen Chindoy Chindoy <maria.chindoy@gobiernobogota.gov.co>; Jonathan Jens Ruiz Murillo <Jonathan.Ruiz@gobiernobogota.gov.co>; David Cortes Araujo <david.araujo@gobiernobogota.gov.co>

Asunto: Re: Solicitud protocolo de relacionamiento con los consultivos.

Buenas Tardes,

Reenvió para su conocimiento, **protocolo de relacionamiento con los consultivos..**

Cordialmente,

Valeria Tatiana Gomez Tovar
Profesional – Secretaría Distrital de Gobierno
Apoyo Secretaría Técnica CONPES D.C. 40
Pueblo Rrom

De: Claudio Alejandro Rodriguez Castaneda <claudio.rodriguez@gobiernobogota.gov.co>

Enviado: jueves, 22 de enero de 2026 01:05 p. m.

Para: Valeria Tatiana Gomez Tovar <valeria.tovar@gobiernobogota.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud protocolo de relacionamiento con los consultivos.

De: Claudio Alejandro Rodriguez Castaneda <claudio.rodriguez@gobiernobogota.gov.co>

Enviado: viernes, 28 de noviembre de 2025 2:44 p. m.

Para: Jonathan Jens Ruiz Murillo <Jonathan.Ruiz@gobiernobogota.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud protocolo de relacionamiento con los consultivos.

Atento Saludo

El protocolo que pregunta la Subdirectora Carmen fue aprobado por la misma SAIR y las autoridades Gitanas, para ello se adjunta en la versión oficial SDG. En el se encuentran las definiciones, síntesis normativa y aspectos relacionados con el zakono romanó a tener en cuenta.

Cordialmente,

Claudio Alejandro Rodríguez Castañeda

Profesional Especializado - Contratista

Apoyo a la Coordinación, seguimiento e Implementación del CONPES 40 Rrom de Bogotá

Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom

Secretaría Distrital de Gobierno

De: Maria Carmen Chindoy Chindoy <maria.chindoy@gobiernobogota.gov.co>

Enviado: viernes, 28 de noviembre de 2025 10:13 a. m.

Para: Daniel Esteban Albarracin Garavito <daniel.albarracin@gobiernobogota.gov.co>; Carlos Alberto Romero Santofimio <carlosal.romeros@gobiernobogota.gov.co>; Claudio Alejandro Rodriguez Castaneda <claudio.rodriguez@gobiernobogota.gov.co>; Valeria Tatiana Gomez Tovar <valeria.tovar@gobiernobogota.gov.co>; Jonathan Jens Ruiz Murillo <Jonathan.Ruiz@gobiernobogota.gov.co>

Asunto: Solicitud protocolo de relacionamiento con los consultivos.

Estimados, (as)

La presente con el fin de solicitarles entre 3 a 5 hojas máximo un protocolo de relacionamiento con los consultivos, este debe comprender

- 1) Síntesis de la normatividad que regula el consultivo
- 2) Espacios importantes que tengan ejemplo gitanos; kris romaní, espacio autónomo los pueblos indígenas
- 3) Practicas a tener en cuenta en los consultivos, ejemplo verificación del quorum,
- 4) Algunos temas importantes a destacar de los consultivos

Esto por tardar la próxima semana el día 5 de diciembre de 2025, [@Jonathan Jens Ruiz Murillo](#) revisa el contenido y la versión final me la envian al correo.

Cualquier duda, estare atenta a las preguntas

Cordialmente;

MARIA CARMEN CHINDOY CHINDOY

Subdirectora de Asuntos Indígenas y Rrom
Secretaría Distrital de Gobierno



Maria Carmen Chindoy Chindoy

SUBDIRECTOR

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co

 [YouTube](#)  [Facebook](#)  [Instagram](#)  [X](#)

 eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



Claudio Alejandro Rodriguez Castaneda

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co

 [YouTube](#)  [Facebook](#)  [Instagram](#)  [X](#)

 eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



Valeria Tatiana Gomez Tovar

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co

 [YouTube](#)  [Facebook](#)  [Instagram](#)  [X](#)

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



Maria Carmen Chindoy Chindoy

SUBDIRECTOR

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co

 [YouTube](#)  [Facebook](#)  [Instagram](#)  [X](#)

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



Valeria Tatiana Gomez Tovar

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co

 [YouTube](#)  [Facebook](#)  [Instagram](#)  [X](#)

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



Maria Carmen Chindoy Chindoy

SUBDIRECTOR

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co

 [YouTube](#)  [Facebook](#)  [Instagram](#)  [X](#)

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente